

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28732 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 777.05/2015 referente al concursado Angela Moreno Vadillo, con DNI 30.496.014-S, por auto de fecha 10/03/15 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio que será sustituido por la administración concursal.
3. En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.
4. Inscribir asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

Córdoba, 2 de mayo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170034867-1